

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISION

C.TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NUMERO DE SOLICITUD:	FECHA:	08/04/2019
No. DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE ADMINISTRACION DE VIATICOS DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/902/19 20/03/2019		
PREDIOS PARCELAS 385 Z-2 P-1, 461 Z-2 P-1 Y 463 Z-2 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO. MUNICIPIO DE LUGAR: ENSENADADA, BAJA CALIFORINIA.	PERIODO DEL 20/04/2019 al 05/04/2019	

OBJETIVO DE LA COMISION: Es corroborar la información presentada en el Programa de Manejo Forestal a nivel Simplificado para el aprovechamiento de palmilla en las parcelas 385 Z-2 P-1, 461 Z-2 P-1 y 463 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero del 02 al 05 de abril de 2019.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES:

El traslado del suscrito Heriberto Castillo Pimentel técnico oficial de SEMARNAT., de Mexicali a Ensenada fue en autobus y de Ensenada a las parcelas en cuestión fue en vehiculo propiedad del técnico Mario Soto Garcia responsable del Programas de Manejo Forestal para el aprovechamiento de palmilla en las Parcelas 385 Z-2 P-1, 461 Z-2 P-1 y 463 Z-2 P1 del Ejido Bramadero, ubicado al sureste de Ensenada adelante del poblado San Quintín en el km 13 carretera San Quintín- Guerrero Negro, se corta al noreste por terraceria por 70 kms., para la aprcela 461, km., 80 par la parcela 463 y a 90 kms., la parcela 385 titular la y en compañía de la C. Daniela Saens y el Técnico Ing. Mario Soto Garcia con quienes se realizo el recorrido del dia 02 al 05 de abril del 2019 donde se tomaron datos de campo de las parcelas, como lo fue la altura total, altura media de los tallos o fustes así como los diámetros para estimar el volúmen y estar en condiciones de comparar los volumenes propuestos contra los verificados en las mencionadas Parcelas del Ejido Bramadero.
Cumpliendo con dicho objetivo al recavar la información.

RESUMEN

Como se comento en el parrafo anterior, en el recorrido se tomaron los datos necesarios de las tres parcelas, ademas se observaron las siguientes características de las población de la palmilla en cada una de las Parcelas, es de regula a buena calidad., y con la información obtenida se harán las comparaciones necesarias y estar en condiciones de recomendar para que se expida la autorización para el aprovechamiento de la palmilla (*Yucca schidigera*) dentro de las tres Parcelas 385, 461 y 463 Z-2 p-1 del Ejido Bramadero.

CONCLUSION:

De acuerdo con el recorrido dentro de las áreas propuestas dentro de cada Parcela, el que suscribe considera de momento que es factible autorizar el aprovechamiento de palmilla o yuca (*Yucca schidigera*), dentro de las Parcelas 385 Z-2 P-1, y 461 Z-2 P1 y 463 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero.

RESULTADOS OBTENIDOS

Toda ves que la información presentada en el Programa de Manejo para el aprovechamiento de palmilla en las parcelas 385 Z-2 P-1, y 461 Z-2 P1 y 463 Z-2 P-1 del Ejido Bramadero fue confirmada o verificada en campo, se concluye que el aprovechamiento es factible, sin embargo para mayor certeza se haran las estimaciones con los datos obtenidos para compararlos con los propuestos, así como los demas dictámenes.

CONTRIBUCION PARA LA DEPENDENCIA

Que la información presentada sea la correcta y no se infrinja la normatividad forestal y así la Delegación este en condiciones de emitir la autorización definitiva para el aprovechamiento solicitada por C. Daniel Prudencio Saens


HERIBERTO CASTILLO PIMENTEL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.